

Legislación Nacional

DECRETO 1370/1988 INVERSIONES EXTRANJERAS Régimen. Autoridad de aplicación del 6/10/1988; publ. 14/10/1988 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Establécese que la Secretaría de Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía, será la autoridad de aplicación de la ley 21382 (t.o. 1980). Art. 2.º Derógase el decreto 489 de fecha 13 de marzo de 1985. Art. 3.º Comuníquese, etc. Alfonsín ? Sourrouille